



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 119 - 2022-GRJ/ORAF

Huancayo, 09 MAR. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

EL REPORTE Nº 802 -2022/GRJ-ORAF/OASA, del 09 de marzo de 2022; MEMORANDO Nº 769-2022/GRJ/GRI, MEMORANDO Nº 655-2022/GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO Nº 622-2022/GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO Nº 666-2022/GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO Nº 667-2022/GRJ/GRI/SGO



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191º de la norma, que indica: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de acuerdo a la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0045-2021-GRJ/GR** de fecha 24 de febrero de 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de marzo del 2021, la cual se encuentra vigente – donde se dispuso en la parte resolutive en su **Artículo Cuarto** del punto 5.1.3 “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución. (...)”. Esta facultad en materia de contrataciones es delegada a la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año fiscal 2022, siendo aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 275 – 2021-GR-JUNIN/GR, del 31 de diciembre de 2021;

Que, de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva Nº002-2019-OSCE/CD establece que: “(...) El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. (...)”;

Que, a través de la Resolución Directoral Administrativa Nº 010-2022-GRJ/ORAF, del 12 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, correspondiente al año fiscal 2022.



Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Legislativo Nº 1341 y el Decreto Legislativo Nº 1444, donde señala lo siguiente:

“(…)15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3*

ORAF	
DOC. Nº.	5538473
FYP Nº	2817091



El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad. (...)"

Que, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, en su artículo 6° señala lo siguiente:

"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, en mérito, según; MEMORANDO N° 769 -2022/GRJ/GRI, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, con fecha 04 de marzo de 2022, MEMORANDO N° 655 -2022/GRJ/GRI/SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha 08 de marzo de 2022, MEMORANDO N° 622 -2022/GRJ/GRI/SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha 08 de marzo de 2022, MEMORANDO N° 666 -2022/GRJ/GRI/SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha 08 de marzo de 2022, MEMORANDO N° 667 -2022/GRJ/GRI/SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha 09 de marzo de 2022, y el Reporte N° 802 - 2022/GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitan la MODIFICACION DEL PAC.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas conexas, el Titular de la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, delega la facultad para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Dirección Regional de Administración, facultades específicas en materia de contrataciones, siendo el presente tema considerado dentro dichas facultades, por lo que procede la emisión del presente acto resolutivo;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2022, **VÍA INCLUSION – DECIMA MODIFICACIÓN** conforme a lo establecido en el "Cuadro del Plan Anual de Contrataciones", remitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobada en conformidad al artículo 6°, numeral 6.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante



Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, del TUO de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionjunin.gob.pe>, así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 MAR 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

BIAMO: 2022
EJERCICIO: 2022

UNIDAD EJECUTORA: SEDE CENTRAL
RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

ITEM	TIPO DE CONTRATO O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONCLAVO	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	DIABLANO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO INVERSION (PRINCIPAL)
1	Unico	0 - Por la Entidad	82 - Licitacion Publica	0 - NO	CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES EN LA COMUNIDAD RURAL INTERMUNICIPAL DE LA SELVA CENTRAL JUNAN SANTOS ATAHUALPA DISTRITO DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		19098378.49	12 03 03	98	3 - Marzo	DEC	0 - SI	2494144
2	Unico	0 - Por la Entidad	75 - Concurso Publico	0 - NO	CONSULTORIA DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES EN LA COMUNIDAD RURAL INTERMUNICIPAL DE LA SELVA CENTRAL JUNAN SANTOS ATAHUALPA DISTRITO DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		6057187.86	12 03 03	98	3 - Marzo	DEC	0 - SI	2494144
3	Unico	0 - Por la Entidad	75 - Concurso Publico	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE AGUAS POTABLES CON GEOMALLA DE FIBRA DE VIDRIO A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES EN LA COMUNIDAD RURAL INTERMUNICIPAL DE LA SELVA CENTRAL JUNAN SANTOS ATAHUALPA DISTRITO DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1689226.00	12 07 01	98	3 - Marzo	DEC	0 - SI	2527166
4	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electronica		ADQUISICION DE ACERO DE CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIENICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERMETRINO REMODELACION DE TARMAS DE LA COMUNIDAD RURAL INTERMUNICIPAL DE LA SELVA CENTRAL JUNAN DEPARTAMENTO DE JUNIN		2300.00	1 - Soles		109600.00				DEC	0 - SI	2538656
5	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electronica		BARRA PARA CONSTRUCCION DE 58 m GRADO 60 BARRA PARA CONSTRUCCION DE 12 m GRADO 60 BARRA PARA CONSTRUCCION DE 38 m GRADO 60		900.00 900.00 500.00	1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles		59400.00 39700.00 11500.00	12 07 01 12 07 01 12 07 01	98	3 - Marzo	DEC	0 - SI	2538656
6	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electronica		ADQUISICION DE ADREGADOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION VEHICULAR Y CALZADERES CUADROS 3 AL 11 DE GRABU CDRA 9 JR SIMON BOLIVAR CDRA 3 JR 08 DE JULIO CDRA 7 DISTRITO DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN		2250.00	1 - Soles		213100.00				DEC	0 - SI	2520618
8	Unico	0 - Por la Entidad	75 - Concurso Publico	0 - NO	PIEDRA CHUNQUIDA DE 12 m x 34 SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE MALLATEO RURAL TRAMO AV JOSE CARLOS MARATEGUI - CAMINTO DE HUAYACAYAN DEPARTAMENTO DE JUNIN	26 - Metro Cúbico 26 - Metro Cúbico 26 - Metro Cúbico	960.00 860.00 430.00	1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles		105600.00 64500.00 43000.00	12 02 01 12 02 01 12 02 01	98	3 - Marzo	DEC	0 - SI	2519256

Sup Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
GOBIERNO REGIONAL JUNIN